



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

ANUNCIO

Francisco José Tojas Mellado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Hago saber: Que, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se ha adoptado entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación individual, de la parcela de suelo urbano, con emplazamiento en el número 5 de la calle Palma de Las Cabezas de San Juan, con una superficie total de 119,78 m², referencia catastral 8468338TF3996N0001ZL, e inscrita en el registro de la propiedad número dos de Utrera, con el número 1799, al tomo 2027, libro 250 y folio 22, calificada por el PGOU y el Plan General de Ordenación Urbanística de Las Cabezas de San Juan (Modificación Puntual n.º 6), como sistema general de equipamiento comunitario. Lo que determina la declaración de la necesidad de ocupación y el inicio del correspondiente expediente expropiatorio.

SEGUNDO.- Contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado ó la Sala de lo Contencioso que por competencia territorial corresponda, de acuerdo con lo establecido en los arts. 8 ó 10 en relación con el art. 14 de la citada Ley y en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Sevilla. Y potestativamente podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de UN MES desde la misma fecha, debiéndose tener en cuenta, que interpuesto el recurso de reposición, no podrá formularse recurso Contencioso-Administrativo, hasta tanto se resuelva o haya de considerarse desestimado el de reposición, conforme a lo regulado en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Haciéndole saber que puede interponer cualquier otro recurso o acción que legalmente proceda.

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

El ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco José Tojas Mellado.